

DECRETO N° **1909**

TEMUCO, **27 NOV 2019**

VISTOS:

- 1- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 01 de octubre de 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Don **IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1578 de fecha 23 de octubre de 2019.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 05 de noviembre de 2019 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Don **IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 05 de noviembre de 2019, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 01 de octubre de 2019, entre la Municipalidad de Temuco y Don **IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI**, Cédula Nacional de Identidad N° según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.04.00) del presupuesto de salud para el año 2019, la diferencia de **\$859.320.-** (ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSB / QFV / arg
DISTRIBUCIÓN:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



